



Nº decreto 171 Fecha de Firma: 02/02/2024
--

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: ALCALDIA-PRESIDENCIA
Expte./Ref: 2024/DYN_01/000181
Asunto: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE
Interesado: Varios

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1309 de fecha 27 de junio de 2023 se realizó el nombramiento de Tenientes de Alcalde a las personas miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Considerando que los Tenientes de Alcalde podrán ser libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, así como con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Revocar el Decreto de Alcaldía nº 1309 de fecha 27 de junio de 2023 mediante el que se nombraba Tenientes de Alcalde.

Segundo.- Nombrar Tenientes de Alcalde a las personas miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a:

- **Primer Teniente Alcalde:** D^a Sara Lobato Herrera
- **Segundo Teniente Alcalde:** D^a. M.^a de los Ángeles Gallego Gavira
- **Tercer Teniente Alcalde:** D. Daniel Pérez Cumbre
- **Cuarto Teniente Alcalde:** D^a. Cristina Silva Espinosa
- **Quinto Teniente Alcalde:** D. Manuel Muñoz García
- **Sexto Teniente Alcalde:** D. José Antonio Gómez Gómez
- **Séptimo Teniente Alcalde:** D. Carlos Torres Revert

Tercero.- Los señores y señoras Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación que reúna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WZSP3IBOIL3M7AXY4GHXV74	Fecha	02/02/2024 12:15:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO			
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7WZSP3IBOIL3M7AXY4GHXV74	Página	1/2	



los requisitos de los número 1 y 2 del artículo 44 del ROF.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, y no pueda desarrollar adecuadamente sus funciones propias, le sustituirá en la totalidad de sus funciones, el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Cuarto.- Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

Sexto.- Notificar esta Resolución a las personas interesadas referidas en el apartado primero de la parte dispositiva de este Decreto.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(P.D. 1725 de 26/09/2023)

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Julia Hidalgo Franco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WZSP3IBOIL3M7AXY4GHXV74	Fecha	02/02/2024 12:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WZSP3IBOIL3M7AXY4GHXV74	Página	2/2

